Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CONTRATO N° 02 /2018

Entre la Municipalidad de Limpio, domiciliada en Avda. San José esq. Capitán E. Medina de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Néstor Palacios Ocampos, con Cédula de Identidad N° 495050**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INSUSERV SOLUCIONES GENERALES** con **RUC 2917633-6** , domiciliada en Mayor Isidro J Cardozo y Palo Santo Nº 659 Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por **Fabiola Magdalena Ruiz Díaz , con Cédula de Identidad N° 2917633**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/18 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA".

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **CON ID Nº 348.630.**

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • Intendencia Municipal •

INSUSERV Soluciones Generales VENTA Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE OFICINA

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/18, convocado por la Municipalidad de Limpio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.I.M.N° 3220/18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Bibliorato Lomo ancho Plastificado	Avon	Nacional	Unidad	320	12.000	3.840.000
2	Bibliorato Lomo fino Plastificado	Avon	Nacional	Unidad	240	8.000	1.920.000
3	Bibliorato Lomo ancho tamaño chico	Avon	Nacional	Unidad	200	9.000	1.800.000
4	Carpeta Archivadora común	Avon	Nacional	Unidad	300	1.450	435.000
5	Papel Tamaño A4	Cosmos	Nacional	Unidad	500	23.850	11.925.000
6	Papel Tamaño oficio	Cosmos	Nacional	Unidad	470	25.900	12.173.000
7	Cuaderno Universitario tapa dura con espiral 200hojas	Avon	Nacional	Unidad	50	14.850	742.500
8	Libro de Acta	Avon	Nacional	Unidad	60	11.400	684.000
9	Grapa /o Grampa para presilladora	Kofa	China	Unidad	30	1.450	43.500
10	Clip chico	Square	china	Unidad	50	1.000	50.000
11	Bolígrafo común	kores	China	Unidad	200	1.450	290.000
12	Bolígrafo común	Kores	China	Unidad	200	1.450	290.000
13	Corrector liquido	Kores	China	Unidad	50	8.000	400.000
14	Separador de Plástico	Kores	China	Unidad	120	11.800	1.416.000
15	Cartulina	Avon	Nacional	Unidad	50	2.000	100.000
16	Almohadillas para tinta	Kofa	China	Unidad	22	5.000	110.000

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Intendencia Municipal

INSERV Soluciones Generales

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

17	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Faber - Castell	Perú	Unidad	40	3.000	120.000
18	Regla plástica	Dello	Brasil	Unidad	20	2.000	40.000
19	Sacapuntas	Faber - Castell	Perú	Unidad	20	2.450	49.000
20	Plancheta acrílica	Eagle	China	Unidad	30	13.000	390.000
21	Presilladora	Eagle	China	Unidad	30	11.000	330.000
22	Perforadora	Eagle	China	Unidad	20	14.500	290.000
23	Calculadora de escritorio	Eagle	Chino	Unidad	20	30.000	600.000
24	Lapiza de papel común (de grafito)	Faber - Castell	Perú	Unidad	240	1.700.	408.000
25	Marcador fos forecente o resaltador punta gruesa	Mercur	Brasil	Unidad	50	7.500	375.000
26	Block de papel adhesiva	Eagle	China	Unidad	50	8.000	400.000
27	Degrapadora Tamaño mediano	Eagle	Chino	Unidad	20	3.000	60.000
28	Memoria USB 4GB	Kinston	chino	Unidad	10	49.500	495.000
Precio Total							**39.776.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **39.776.000** (***Guaraníes Treinta y nueve millones setecientos setenta y seis mil.)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · Intendencia Municipal ·

INSUSERV Soluciones Generales VENTA Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE OFICINA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección Municipalidad de Limpio -Departamento de Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad Limpio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · Intendencia Municipal ·

INSUSERV Soluciones Generales
VENTA Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE OFICINA

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay al día 31 del mes mayo del año 2018.

POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

MUNICIPALIDAD Intendencia Municipal

CARLOS NESTOR PALACIOS O.
INTENDENTE MUNICIPAL

POR PROVEDOR

MAGDALENA RUIZ.
INSUSERN SOLUCIONES GEN.

INSUSERV Soluciones Generales VENTA Y SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE OFICINA